

Tensión: 12/20 kV.
 Longitud: 200 metros.
 Conductor: Al-Ac, LA-110.
 Apoyos metálicos: 2 (1 instalado).
 Origen: Apoyo número 2 LMT Cacicedo-Boo-Maliaño (proyectado).

Final: Apoyo número 3 Cacicedo-Boo-Maliaño (instalado).

- Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.
 Longitud: 342 metros.
 Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados.
 Origen: Subestación de Cacicedo.
 Final: Apoyo metálico número 2 proyectado de la LMT 12/20 kV Cacicedo-Boo-Maliaño.

Presupuesto: 30.042,20 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de diciembre de 2002.-El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

02/15416

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-259/02.

A efectos de lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), que resulta de aplicación supletoria, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica siguiente:

CTC La Atalaya y su LMTS a 12/20 kV (Línea Ramales-Riva).

Peticionario: Electra de Viesgo I, S.A.
 Lugar donde se va a establecer la instalación: Arredondo.

Finalidad de la instalación: Modificación de la LMT derivación a CTI La Atalaya, motivada por la construcción de una urbanización de viviendas.

Características de la instalación:
 - Línea de media tensión subterránea:
 Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 117 metros.
 Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x150 mm cuadrados.
 Origen: Apoyo número A27420 LMT derivación CTI Atalaya (existente).

Final: CTC La Atalaya (proyectado).

- Centro de transformación:

Denominación: La Atalaya.
 Tipo: Prefabricado de hormigón.
 Celdas de línea: 2 modulares prefabricadas.
 Celdas de trafo: 1 modular prefabricada.
 Potencia: 1 de 250 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA
 Relación de transformación: 12.000/420 V.
 Presupuesto: 16.852,05 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de diciembre de 2002.-El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

02/15417

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-217/02.

Visto el expediente, incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de Electra de Viesgo I, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante.

Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que resulta de aplicación supletoria.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo I, S.A. la instalación eléctrica siguiente:

LMT a 12/20 kV enlace Ramales-Regules con derivación La Granja-2, cuyas principales características se señalan a continuación:

- Línea de media tensión aérea derivación a CTI Cubija:
 Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 384 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Origen: Apoyo número 9 LMT derivación a CTI La Granja-2 (proyectado).

Final: Apoyo número 24 LMT enlace Ramales-Regules (instalado).

Finalidad de la instalación: Construcción de una línea de media tensión aérea que enlaza la derivación a CTI La Granja-2 con el enlace Ramales-Regules.

Situación: Rozas, término municipal de Soba.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 1.955/2000.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de alzada ante el consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de diciembre de 2002.-El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

02/15541

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción, y suministro de gas propano por canalización, en la localidad de Tezanos, en Villacarriedo, expediente número GLP-218/02.

Expediente GLP- 218-02.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 8 de octubre), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.C), de régimen de autorizaciones administrativas, el artículo 77 sobre distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79 sobre suministro.

Vistos el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre); el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Ordenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de GLP en Depósitos Fijos (Ordenes de 29 de enero de 1986, de 24 de noviembre de 1982 y de 11 de marzo de 1986), y el artículo 86 de